



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 02 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 4858/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disp. FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, se solicita el Aval académico para la actividad de extensión denominada: **"LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y PROYECTOS"**

Que la actividad está dirigida a estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental (LIPSA) y de otras carreras del Departamento de Biología y Ambiente.

Que la propuesta, tiene como propósito facilitar el proceso de elaboración de textos académicos, con énfasis en la elaboración de proyectos, informes y tesinas.

Que la iniciativa surge de los docentes de la Comisión Curricular de la carrera LIPSA y la que metodología de trabajo será de seminario/taller con modalidad presencial.

Que se destaca el compromiso de los docentes de nuestra Facultad, en el aporte de propuestas de formación e integración destinadas a los estudiantes.

Que la solicitud se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Biología y Ambiente.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

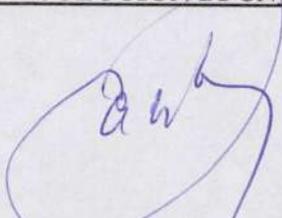
Art. 1º) Avalar académicamente el seminario-taller de extensión titulado: **"LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y PROYECTOS"** dirigido a estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental (LIPSA) y de otras carreras del Departamento Biología y Ambiente, con el propósito de ofrecer herramientas que faciliten el proceso de elaboración de textos académicos, con énfasis en la elaboración de proyectos, informes y tesinas.

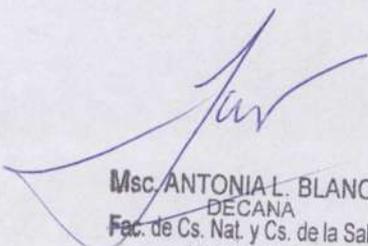
Art. 2º) Avalar académicamente y designar como **DIRECTOR** de la actividad citada en el Art. 1º al Dr. Martín Alejandro Varisco (CUIL N°: 20-29620762-5) y, como **COORDINADORES** a la MSc. Mirtha Adriana González (CUIL N°: 27-14470534-9); Lic. Cintia Sabrina Chávez (CUIL N° 27-28193561-0); Lic. Evangelina Laztra (CUIL N°: 27-29649232-4); Lic. Mariana Andrea Buzzi (CUIL N°: 27-32245487-8) y la estudiante de LIPSA, Laura Macarena Antignir (CUIL N°: 27-35047105-2), todos ellos, docentes del Depto. Biología y Ambiente Sede Comodoro Rivadavia (UNPSJB).

Art. 3º) Determinar que el seminario-taller detallado en el Art 1º, es NO arancelado y se desarrollará en dos jornadas, los días 11 y 12 de diciembre del año en curso con una carga total de 8 h, sin cupo en el número de vacantes.

Art. 4º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1051/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.